

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 11 de Febrero de 1906.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 328.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado 2.º—Sanidad.

CIRCULAR NÚMERO 28.

Reclamados por el Ilmo. Sr. Director general de Sanidad exterior un estado del último bienio comprensivo del número de reses vacunas, lanar y de cerda sacrificadas en los mataderos públicos, encargo á los señores Inspectores Veterinarios y Alcaldes de esta provincia, que á correo vuelto y bajo su más estrecha responsabilidad, remitan á este Gobierno el estado de referencia, en la inteligencia de que si no lo hacen, pasarán comisionados especiales á recoger los datos reclamados siendo las dietas que devenguen á costa del peculio particular de los Alcaldes y sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan.

Valladolid 10 de Febrero de 1906.

El Gobernador,

Federico Ordás Ivecilla.

NUM. 335.

Séptima Inspeccion general.

Provincia de Valladolid.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

CIRCULAR.

De conformidad con lo dispuesto en los Reales decretos de 1.º y 16 de Febrero de 1901, y cumpliendo lo ordenado en el art. 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, el Real decreto de 23 de Septiembre de 1881, y lo expresado en la Real orden de 1.º de Marzo de 1878, estima pertinente esta Inspeccion dirigirse á los Ayuntamientos de los pueblos respectivos, con el fin de que respondiendo á lo que se advierte en la presente circular, remitan, dentro de lo que resta del mes de Febrero corriente, al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal, notas detalladas de los aprovechamientos que desean realizar durante el año forestal de 1906 á 1907, que empezará á regir en 1.º de Octubre próximo, con objeto de que el personal facultativo que ha de reconocer los expresados predios para formar el plan de tales aprovechamientos, pueda proponer los que se consideren convenientes y no se opongan á la buena conservacion ó mejora de dichos montes.

En las notas de peticion que remitan, deberán detallarse con claridad si los aprovechamientos han de ser ó no adjudicados en licitacion pública, justificando, en este último caso, segun previene el art. 94 del mencionado Reglamento, el derecho en que

se funda y la fecha y la autoridad que hiciese la concesion, añadiendo si el disfrute es vecinal ó gratuito, ó mediante el pago de su tasacion.

Para que pueda el personal facultativo reconocer con mayor detenimiento los sitios en que han de localizarse las cortas de maderas ó leñas, conviene especificar los nombres por los cuales se conocen los sitios y los límites de ellos.

En las peticiones de aprovechamientos de pastos, deberá hacerse constar la clase de ganados y número de cabezas, distinguiendo entre éstas las que sean de uso propio y las que se dedican al tráfico ó granjeria.

Ha de recomendar tambien eficazmente á los Alcaldes respectivos el cumplimiento de cuanto se indica en la presente circular, tanto por acatamiento á las disposiciones del Ramo vigentes, cuanto por que éstos aprovechamientos son fuente de ingresos legales, que atienden á sufragar parte de las necesidades de los pueblos propietarios de montes.

Segovia 8 de Febrero de 1906.
—El Inspector general, Rafael Breñosa.

NUM. 334.

El día 19 del mes actual, y hora de las doce, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Medina del Campo, ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de corta de 150 pinos, en el monte titulado «Las Navas», perteneciente al pueblo de Medina

del Campo, bajo el tipo de noventa pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 8 de Febrero de 1906.
—El Inspector general, Rafael Breñosa.

NUM. 330.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Pólvoras y explosivos.

ANUNCIO.

La Representacion del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Direccion general del Timbre y Giro mútuo, comunica á esta Delegacion en 7 del actual, que la Sociedad «Union Española de Explosivos», ha nombrado Agente para ejercer en esta provincia la vigilancia y evitar el fraude y contrabando de dicho artículo á D. Juan Prieto Aguilera, cuyo nombramiento ha sido autorizado por la citada Representacion del Estado.

Lo que se hace público en este «Boletín oficial» para general conocimiento.

Valladolid 9 de Febrero de 1906.—El Delegado de Hacienda, José Solís de la Huerta.

puedan satisfacer sus descubiertos sin recargo alguno en término de tercero día y transcurrido, se despache dicho apremio por la Alcaldía.

Se acuerda la cesantía del guarda encargado de la custodia y cultivo del jardín del paseo público Antonio Rabadan Moro, y el nombramiento para el propio cargo de Higinio San José.

Sesion de la Junta municipal del día 13.—Presidencia, D. Gabino Villanueva García, Alcalde.

No tuvo lugar la convocada para el nombramiento de Médico titular y para la prórroga del contrato con el otro Médico, por falta de asistencia de número legal bastante de señores Concejales y vocales asociados.

Sesion ordinaria del Ayuntamiento del día 14.—Presidencia, D. Gabino Villanueva García, Alcalde.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta de los *Boletines oficiales* de la provincia y acuerda la Corporacion quedar enterada.

Se dá cuenta de informe emitido por la Comision de Policia urbana en expediente que se tramita á instancia de Leandro Sanchez Paniagua, para la concesion de una parcela de terreno sobrante de la via pública en la calle de Santo Domingo, y acuerda la Corporacion que antes de resolver acerca de la concesion se haga la tasacion nombrando perito á Jesús Castro Herrero.

Se dá cuenta de haberse celebrado sin efecto la segunda subasta para la venta de basuras procedentes de la limpieza de calles.

Sesion de la Junta municipal del día 18.—Presidencia, D. Gabino Villanueva García, Alcalde.

Se dá cuenta de las solicitudes presentadas á la plaza vacante de Médico titular y demás documentos referentes á este asunto y de un escrito del Médico titular Don Ricardo Gutierrez, solicitando la prórroga por tiempo ilimitado de su actual contrato. La Junta en vista del expediente que estimó legalmente tramitado y de las instancias de los solicitantes así que de los documentos á ellas acompañados, acordó por mayoría nombrar Médico titular á D. Federico Coco Perez, y por unanimidad prorrogar por tiempo ilimitado el contrato hoy vigente con el Sr. Gutierrez.

Sesion ordinaria del Ayunta-

miento del día 21.—Presidencia, D. Gabino Villanueva García, Alcalde.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta de los *Boletines oficiales* de la provincia y acuerda la Corporacion quedar enterada.

Se acuerda conceder á Leandro Sanchez Paniagua, vecino de esta villa, la parcela de terreno sobrante de la via pública en la calle de Santo Domingo, que tiene solicitada, por el precio que ha sido tasada, que ingresará en Depositaria municipal entendiéndose la concesion con la obligacion de construir dentro de un año y día, y que de no verificarlo transcurrido tal término perderá el Sanchez Paniagua la cantidad satisfecha y el derecho á la construccion, quedando el terreno nuevamente como perteneciente á la via pública.

Se acuerda por las razones que en el acta se consignan, ceder gratuitamente á D. Leon Martinez Palazuelo, el terreno sobrante de la finca de él adquirida por el Ayuntamiento para la construccion de una Escuela pública, á la derecha del edificio y el de la parte accesoria del mismo, á contar desde el hueco de la puerta accesoria saliendo por la misma á excepcion del necesario para un servicio cómodo de carro, hasta el camino que sale á la carretera de Villada.

El Ayuntamiento acuerda aceptar en un todo las gestiones hechas por la Presidencia con Doña María Carrillo, para el establecimiento de un paso de servidumbre de carro necesario para la entrada y salida en el edificio escuela en construccion, al sitio llamado Puertas de la Rua, en el terreno que existe entre el mismo edificio y el de almacén propiedad de dicha señora, cuyo terreno se reconoce que también la pertenece, entendiéndose tal servidumbre con las condiciones que constan en el acta.

Se acuerda conceder seis días de licencia al Secretario de la Corporacion D. Mariano Negro Cuesta, al objeto que en el acta se menciona, quedando encargado de las funciones de aquél, durante la ausencia en concepto de habilitado, el auxiliar D. Dionisio Calzado Cela.

Se acuerda tener á D. Lope Ponce Arias, hoy á sus hijos y herederos, por completamente pa-

gados los débitos que tenía con este Municipio como arrendatario que fué de los derechos del impuesto de consumos durante los ejercicios de 1883-84 y 1884-85 que aparecen ingresados en Depositaria municipal y en su consecuencia que se dé por terminados los procedimientos de apremio y se cancele el embargo inscrito en el Registro de la propiedad.

Se acuerda satisfacer al Farmacéutico titular el importe del suero antidiftérico suministrado durante el corriente año á los pobres comprendidos en la Beneficencia municipal con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto.

Sesion ordinaria del Ayuntamiento del día 28.—Presidencia, D. Gabino Villanueva García, Alcalde.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta de los *Boletines oficiales* de la provincia y acuerda la Corporacion quedar enterada.

Se acuerda formar por las razones que constan en el acta, y se forma la lista que determina el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, para la eleccion de compromisarios comprendiéndose en ella los señores que deben componer la Corporacion el día 1.º de Enero próximo y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes y que se exponga al público copia el día 1.º de dicho mes por término de veinte.

Se acuerda proceder al reparto entre los vecinos de las cédulas de empadronamiento general y personales, haciéndoles saber las devuelvan cubiertas y autorizadas cumplidamente y hecho se lleve á efecto la formacion de los respectivos padrones.

Se acuerda conceder cuarenta y cinco días de licencia al Secretario de la Corporacion por las razones que constan en el acta, prerrogables por quince más, si á juicio del mismo funcionario le fuere preciso, quedando encargado durante tal tiempo de las funciones de aquél el auxiliar primero de Secretaria.

Sesion de la Junta municipal del día 29.—Presidencia, D. Gabino Villanueva García, Alcalde.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1906, aprobándole la Junta y para cubrir el déficit resultante acordó establecer los recargos ordinarios autorizados por la ley

y el arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja y leña de todas clase que se haga en la localidad en el citado año, solicitando al efecto la oportuna autorizacion del Gobierno de S. M. y que este acuerdo se publique por término de quince días, segun y para los efectos prevenidos en la regla 2.ª y 3.ª de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887.

Villalon 31 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Gabino Villanueva.—El Secretario, Mariano N. Cuesta.

Dada cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto en sesion de 25 del actual, fué aprobado.

Villalon 27 de Enero de 1906.—El Secretario, Mariano N. Cuesta.—V.º B.º.—El Alcalde, Sebastian Criado Torres.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 322.

1.º Tercio de la Guardia Civil.

ANUNCIO DE SUBASTA.

El día diez y ocho de Abril próximo venidero á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia civil de esta Capital, sita en la calle García Paredes, números 2 y 4, para contratar el servicio de provision de *prendas de utensilio*, que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Madrid, Guadalajara y Segovia que constituyen este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposicion y tipos que han de servir para la contratacion de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid 8 de Febrero de 1906.—El Coronel Subinspector, Eugenio de la Iglesia.

26

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Se venden coches nuevos y usados en el taller de Antonio del Campo.—Carretera de Salamanca.—Valladolid.

6

15